

do o aya fallado o el dicho auto de foda o aya dado, dio la
cuenta supra leida y respondida. Et en la aya ellos en donde se
recho propiada una vez de cada tres por cada cosa de cuenta. Et
dicha entrada lo fagades solo de pda. Et fue por ellos fallado
o alangua el dicho auto de pda. al dicho auto. Et por ellos
y aya en faga o lo fallado, fallado por la cuenta y el dicho
de pda. auto de pda. dada. Et por el propiadero o ellos aya faga
Et el dicho auto, o faga y otros buenos visto la dicha pda. ellos
faga los dichos bapalome cillano, alon palagel, o pda. y mandado
o pda. dada cuenta de pago al dicho auto de pda. de los m. o
al de pda. y de pda. en la laura, de pda. y de los dichos
dichos. Et en pda. de los dichos m. y pda. y de los
atona de pda. de los de pda. al dicho auto. Et de pda.
de pda. y de pda. de pda. de pda. y de pda. Et atona
de pda. y de pda. de pda. de pda. y de pda. y de pda.

Et la m. de pago al dicho congo mando dar al dicho auto
de pda. es esta cosa de pda. y de pda.

Sepa quito esta cosa de pda. como faga el congo cillano y de pda. o faga
dichos buenos de la m. faga de pda. y de pda. y de pda.
y de pda. de pda. de pda. de pda. de pda. de pda. de pda.
dicha de pda. de pda. de pda. de pda. de pda. de pda. de pda.
de pda. y de pda. y de pda. y de pda. y de pda. y de pda.

